

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1480**

PUTAENDO, 27 MAY 2026

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°26/06.09.2021 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; Resolución Afecta N° 34/00,35/01 y 128/01 de Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua; y Resolución Exenta N°13/08.02.2024 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el perfil y pauta de evaluación del proceso de selección externo, para proveer 6 cargos de **Auxiliar de Alimentación** del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 23°E.U.S, 44 horas semanales, Ley N° 18.834.

2.- DÉJASE establecido que La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Hernaldo Zamorano, Psicólogo Organizacional del Hospital Dr. Philippe Pinel.
- Hector Rodriguez, Jefe SAN del Hospital Dr. Philippe Pinel.
- José Núñez, Representante del Gremio FENATS del Hospital Dr. Philippe Pinel.

3.- Este llamado se difundirá en las páginas web: www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl. Además, se enviará a través de los correos institucionales, al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, a partir del 29 de mayo.

4.- Los/as interesados/as deberán postular sólo a través del sitio web: www.empleospublicos.cl, que es el portal oficial para la postulación a empleos públicos en modalidad de postulación en línea, entre el 29 de mayo al 8 de junio de 2026 hasta las 23:59.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA"



Dr. Aldo Varas Ríos
DIRECTOR (s)

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y GESTION DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
AVR/DCC/hzm
N°1 (25/05/2026)

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



Paulina Lazcano Manzo
Ministro de Fe

Distribución:

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud Aconcagua.
- Dirección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Oficina de Partes, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Unidad de Personal, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Unidad Reclutamiento y Selección, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

Pauta de Evaluación del Proceso de Selección Externo De Auxiliar de Alimentación Del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel De Putaendo

El presente documento establece la pauta que regirá el Proceso de Selección para proveer el cargo de **Auxiliar de Alimentación del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER.

Nombre del Cargo	: Auxiliar de Alimentación
Establecimiento	: Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel
Número de Vacantes	: 6 vacantes
Estamento – Grado	: Ley Nº18.834, Estamento Auxiliar grado 23° E.U.S
Renta Bruta	: 552.685 - Total Haberes.
Calidad jurídica	: Contrata
Jornada	: 44 horas
Lugar de Desempeño	: Servicio de Alimentación y Nutrición (SAN)
Dependencia directa	: Jefe de SAN
Inicio probable de contrato	: Julio de 2026

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta la presente Pauta de acuerdo con el Perfil de selección del cargo auxiliar de alimentación **del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en las páginas web: www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl . Además, se enviará a través de los correos institucionales, al interior de los Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, **a partir del 29 de mayo del 2026**.

3.2 POSTULACION DEL PROCESO:

Los/as interesados/as deberán postular sólo a través del sitio web: www.empleospublicos.cl , que es el portal oficial para la postulación a empleos públicos en modalidad de postulación en línea, entre los días **29 de mayo al 8 de junio del 2026 hasta las 23:59**.

Los antecedentes de la postulación serán considerados en primer lugar para la admisibilidad y posteriormente para el análisis curricular (asignación de puntaje).

Considerando como:

- Admisibilidad: Documentos obligatorios que confirmen requisitos señalados por DFL y requisitos de ingreso a la administración pública, ambos mencionados en pauta de evaluación y en el perfil del cargo. Estos documentos son obligatorios para continuar con la revisión de los demás antecedentes.
- Análisis curricular: Documentos que permitan asignación de puntajes de requisitos valorados para el cargo, mencionados en pauta de evaluación y en perfil del cargo.

3.3 LA POSTULACIÓN TENDRÁ QUE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

1. **Curricular Vitae** formato libre.

2. Fotocopia simple de certificado de egreso de Enseñanza Media (admisibilidad)

- En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán estar **apostillados** de acuerdo con lo establecido en el **Convenio de La Haya de 1961**, ratificado por Chile mediante la Ley N° 20.711.

3. Fotocopia simple de **Cédula de identidad vigente** y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia definitiva en caso de extranjeros (Admisibilidad)

4. Certificados o Documentos que acrediten **Experiencia Laboral (ANEXO N°1)** adjunto en esta pauta y también disponible en la página web: www.serviciodesaludaconcagua.cl, que cumpla a cabalidad con la siguiente información (análisis curricular):

- a. Nombre del cargo desempeñado.
- b. Estamento (Profesional, técnico, administrativo o auxiliar)
- c. Descripción detallada de las funciones realizadas.
- d. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
- e. Cada certificado que acredite experiencia laboral debe contar con la firma y el timbre (físico debidamente escaneado o formato digital oficial) de la jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Importante: En el caso de asesorías, consultorías o trabajos realizados por honorarios no continuos, esta será aceptada solo si se respalda con documentos que indiquen funciones, estamento fechas, y productos, n° de horas o tiempo de jornada que evidencien continuidad en el tiempo. En ausencia de respaldo de jornada o dedicación, la experiencia será considerada como puntual o parcial y se evaluará según lo acreditado." Todos los documentos deben estar firmados y timbrados por la institución o empresa contratante según dicta el anexo n°1.

NOTA: *Los certificados de experiencia laboral, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar puntaje en la Etapa de Evaluación Curricular.*

5. Fotocopia simple de **Certificados que acrediten capacitaciones o cursos aprobados**, que tengan una duración mínima de 20 horas pedagógicas, desde el 2021 en adelante de temas mencionados en el perfil del cargo (Evaluación curricular).

Cabe señalar que, tanto para Magister, Diplomados como cursos o capacitaciones, se considerarán únicamente aquellas certificaciones que indiquen claramente los siguientes elementos:

- a. Entidad que impartió la capacitación.
- b. Cantidad de horas cursadas.
- c. Fecha de realización, inicio y termino
- a. Presencia de un timbre, sello oficial o validación digital.
- d. La aprobación de este.

NOTA: Solo se considerarán válidos los certificados de Postítulo, cursos o capacitaciones en los que las horas pedagógicas y las fechas de inicio y finalización sean coherentes entre si y estén debidamente especificadas. Los documentos que no cumplan con este requisito no serán validados para la asignación de puntaje.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. (Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL N° 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o,
- Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 01 de julio de 2008.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1 FORMACION EDUCACIONAL	Licencia de Enseñanza Media
6.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia laboral mínima de 6 meses en casino de media y/o alta complejidad. Experiencia laboral mínima de 6 meses en servicios de alimentación en centros de salud público o privado.
6.3 CAPACITACIONES	Capacitaciones en competencias técnicas (Mínimo 20 horas pedagógicas) • Curso de Manipulación de Alimentos. • Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS). • Capacitación sobre trato al usuario • Capacitación de manipulación y uso de elementos químicos Capacitación en habilidades adaptativas (Mínimo 20 horas pedagógicas) • Trabajo en equipo • Comunicación efectiva • Manejo de conflictos • Curso de trato al usuario • Otros atinentes al cargo.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados, junto a los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Hernaldo Zamorano, Psicólogo Organizacional del Hospital Dr. Philippe Pinel.
- Héctor Rodríguez, Jefe SAN del Hospital Dr. Philippe Pinel.
- José Núñez, Representante del Gremio FENATS del Hospital Dr. Philippe Pinel.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	29 de mayo de 2026
Recepción postulaciones	29 de mayo al 8 de junio de 2026
Evaluación curricular (*)	Semana del 9 de junio de 2026
Evaluación Técnica (*) P	Semana del 15 de junio 2026
Evaluación Psicolaboral (*)P	Semana del 22 de junio de 2026
Entrevista Personal (*)P	Semana del 29 de junio de 2026
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección (*)	Julio 2026.

****Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.***

NOTA 2: (P) = Indica que la etapa será realizada de forma presencial en el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel ubicado en Calle José Antonio Salinas #2500, Putaendo, Región de Valparaíso.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados. Asimismo, la comisión podrá solicitar a los/as postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante enviar la documentación a tiempo y únicamente a través del portal de Empleos Públicos. Si hubiera alguna dificultad con la plataforma, deben dirigir sus dudas del sistema al Soporte de la página web.

9.5 La Comisión de Selección se reserva el derecho de excluir del proceso a los postulantes que indiquen en el portal de Empleos Públicos, no contar con disponibilidad para asistir a las etapas exclusivamente presenciales del concurso, considerando que se trata de un requisito logístico esencial dada la ubicación rural del establecimiento.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, por ende, se les aplicará cada uno de los Factores de Evaluación y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máx
PRIMERA ETAPA	EVALUACION CURRICULAR	20
SEGUNDA ETAPA	EVALUACION TÉCNICA	15
TERCERA ETAPA	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	15
CUARTA ETAPA	ENTREVISTA PERSONAL	50
PUNTAJE TOTAL		100

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

10.1.1 Experiencia Profesional / Máximo 14 puntos:

Factor de Evaluación	Experiencia Laboral	Puntaje	Puntaje Máximo
Experiencia laboral en servicios de alimentación y/o casinos de alimentación de media o alta complejidad o instituciones de salud públicas o privadas	Menos de 6 meses	0	14
	De 6 meses a 1 año	4	
	Más de 1 año hasta 2 años	8	
	Más de 2 años hasta 3 años	11	
	Más de 3 años	14	

10.1.2 Capacitaciones y Formación de Postítulo / Máximo 6 puntos:

Capacitación	Cantidad	Ptje	Ptje Máximo
Capacitaciones en competencias técnicas (Mínimo 20 horas pedagógicas)	1 a 3	2	3
- Curso de Manipulación de Alimentos. - Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS). - Capacitación sobre trato al usuario - Capacitación de manipulación y uso de elementos químicos	4 o más	3	
Capacitación en habilidades adaptativas (Mínimo 20 horas pedagógicas)	0	0	3
- Trabajo en equipo - Comunicación efectiva - Manejo de conflictos - Curso de trato al usuario - Otros atingentes al cargo.	1 a 3	2	
	4 o más	3	
TOTAL MÁXIMO			6

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA:

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 15 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular pasarán a la etapa de prueba técnica

En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán lo siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Laboral. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones Técnicas. En caso de mantenerse el empate:
3. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones de Habilidades Adaptativas.

****Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes y, por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.***

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3442-certificado-de-antecedentes>
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653. (Formato de declaración jurada irá adjunto en el correo que solicita los documentos)

Los postulantes tendrán como **máximo de 2 días** desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: concursoshpp@redsalud.gob.cl

10.3.- PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS:

Se realizará una prueba técnica de manera presencial y con preguntas de alternativas. El puntaje máximo será de 15 puntos, con un mínimo de aprobación de 9 puntos equivalente a nota 4.0 para pasar a la siguiente etapa.

TABLA DE PUNTAJES

Puntaje Obtenido	Nota
0	1.0
1	1.3
2	1.7
3	2.0
4	2.3
5	2.7
6	3.0
7	3.3
8	3.7
9	4.0
10	4.5
11	5.0
12	5.5
13	6.0
14	6.5
15	7.0

La prueba técnica evaluará los siguientes contenidos:

- Conocimientos en manipulación e higiene de alimentos
- Conocimientos en la eliminación de residuos
- Conocimientos en el manejo de químicos y uso de EPP.
- Conocimiento sobre regímenes alimentarios
- Orientación a la producción higiénica de los alimentos
- Técnicas culinarias y trabajo seguro
- Conocimiento en la recepción y almacenamiento de alimentos
- Control de temperaturas de alimentos
- Buenas prácticas de manufactura.

Pasarán a la siguiente etapa los 10 postulantes con mejores puntajes en la prueba técnica. En caso de empate en el puntaje de corte, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

1. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia Laboral. En caso de mantenerse el empate:
2. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones Técnicas. En caso de mantenerse el empate:
3. Pasará el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Capacitaciones de Habilidades Adaptativas.

10.5. - EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en el trabajo.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntajes
Valoración Recomendable en relación al perfil del cargo.	12 a 15 puntos
Valoración Medianamente recomendable en relación al perfil del cargo.	7 a 11 puntos
Valoración No recomendable en relación al perfil del cargo	0 a 6 puntos

****Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACIÓN NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.***

10.6.- ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/as postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntajes
Valoración Recomendable en relación con el perfil del cargo.	34 a 50 pts
Valoración Medianamente recomendable con observaciones en relación con el perfil del cargo.	17 a 33 pts
Valoración No recomendable en relación con el perfil del cargo.	0 a 16 pts

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje **total igual o superior a 60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al director del Establecimiento, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a estos postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al director si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al postulante seleccionado(a) se efectuará **vía telefónica o por correo electrónico**, la cual será realizada por la profesional de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un **contrato a prueba por cuatro meses**, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga anual del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, **se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados** en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan.

La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

ANEXO 1: FORMATO CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	Estamento del cargo. (Profesional, técnico, administrativo, auxiliar.)	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año
Indicar el total de tiempo					
Años, meses, días:					

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

FIRMA JEFATURA: _____

NOMBRE: _____

RUT: _____

TELEFONO DEL CONTACTO _____

CORREO INSTITUCIONAL DEL CONTACTO _____

RUT DE LA EMPRESA _____

LUGAR, FECHA _____

Timbre y firma de Empresa pública o privada

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____, Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No estar afecto a las incompatibilidades señaladas en el artículo 56 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

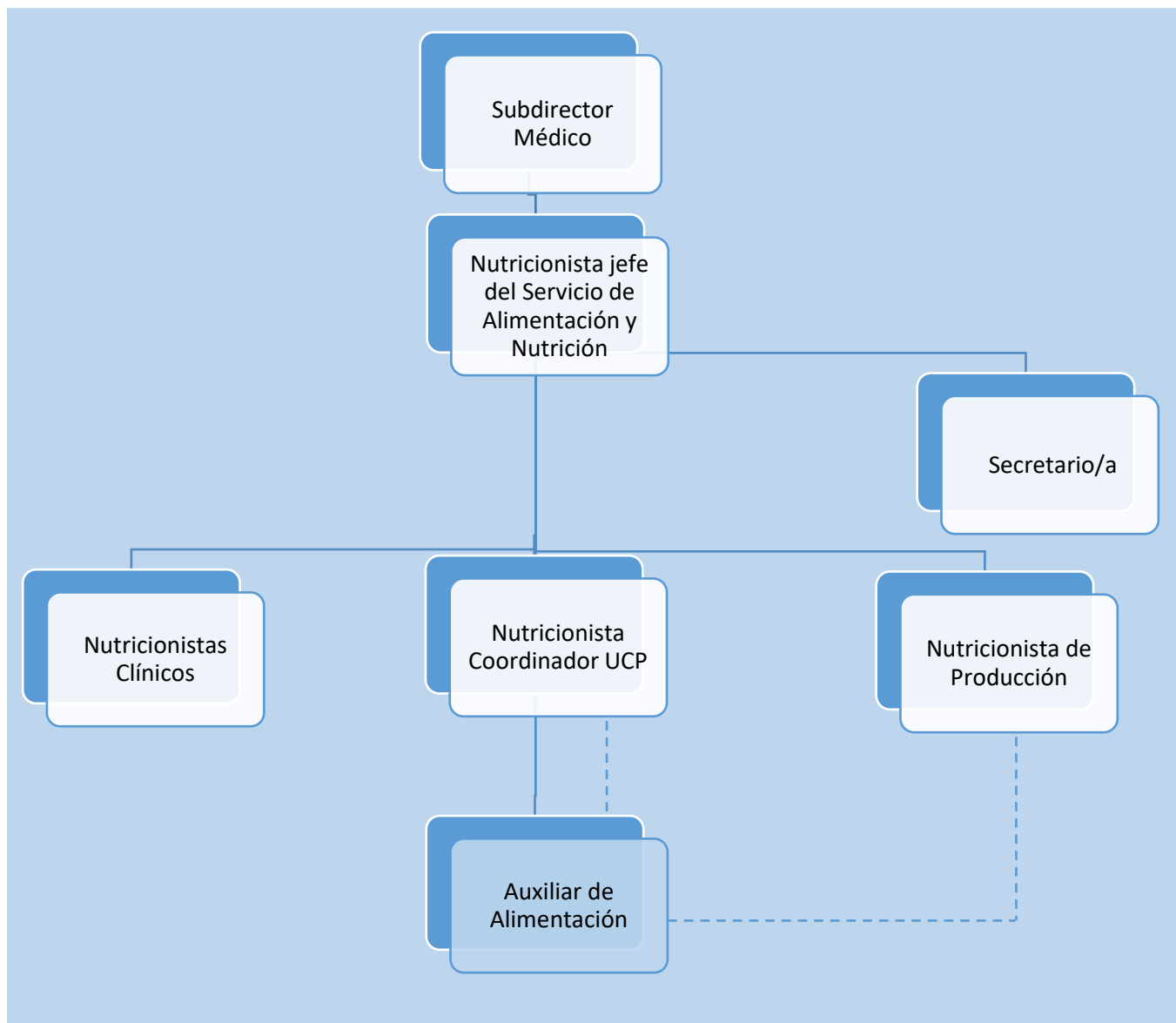
FECHA: _____

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I.IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo	Auxiliar de Alimentación
Establecimiento	Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
Grado	Contrata, 23° E.U.S.
Remuneración bruta	\$552.685 - Total Haberes.
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas.
Estamento	Auxiliar Ley N°18.834
Jefatura superior directa	Nutricionista jefe del Servicio de alimentación y Nutrición

I.IDENTIFICACION DEL CARGO



III.OBJETIVO DEL CARGO

Participar del proceso productivo y de distribución de alimentos de los usuarios, abordando todos los procesos de la cadena productiva y cumpliendo con las normas de higiene y seguridad establecidas.

IV FUNCIONES DEL CARGO

Funciones Principales	Funciones Básicas
Preparación y Manejo de Alimentos	• Preparar regímenes alimentarios según indicaciones nutricionales. • Participar en todas las áreas del flujo productivo de alimentos. • Realizar preparaciones culinarias con las debidas medidas higiénicas.
Higiene y Seguridad	• Evitar acciones de riesgo en la producción alimentaria. • Evitar la contaminación cruzada de los alimentos. • Distribuir alimentación a los usuarios. • Mantener el orden y aseo del área de trabajo. • Mantener separadas las áreas limpia y sucia. • Conocer el uso correcto de aseo y desinfección. • Usar elementos de protección personal • Realizar el lavado de insumos según la normativa. • Eliminar desechos siguiendo los protocolos internos de la unidad y del establecimiento.
Cumplimiento de Normas y Protocolos	• Respetar los horarios de trabajo. • Respetar las normas internas de la unidad y del establecimiento. • Cumplir los protocolos indicados en cada proceso. • Usar y manejar correctamente los equipos y maquinarias. • Seguir indicaciones de su supervisor y/o jefe directo. • Retroalimentar a nutricionistas sobre novedades detectadas en el proceso productivo
Transporte de insumos	• Realizar el traslado de materia prima e insumos desde la unidad. • Trasladar insumos desde la bodega hacia la unidad.
Otras funciones	• Respetar a los usuarios. • Participar en reuniones de equipo de la unidad. • Asistir a capacitaciones designadas. • Toda función del proceso productivo o de índole nutricional que sea encomendada.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS	DFL
PLANTA N°9/2017	I) Licencia de Enseñanza Medio o equivalente; o,
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	II) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008

**REQUISITOS
INGRESO A
ADMINISTRACION
PUBLICA**

DE LA Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION

Licencia de Enseñanza Media completa

EDUCACIONAL

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral mínima de 6 meses en casino de alimentación de media y/o alta complejidad.

Experiencia laboral mínima de 6 meses en servicios de alimentación en centros de salud público o privado.

CAPACITACION

Capacitaciones en competencias técnicas (Mínimo 20 horas pedagógicas)

- Curso de Manipulación de Alimentos.
- Capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
- Capacitación sobre trato al usuario
- Capacitación de manipulación y uso de elementos químicos

Capacitación en habilidades adaptativas (Mínimo 20 horas pedagógicas)

- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva
- Manejo de conflictos
- Curso de trato al usuario
- Otros atingentes al cargo.

VI. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimientos en manipulación e higiene de alimentos
- Conocimientos en la eliminación de residuos
- Conocimientos en el manejo de químicos y uso de EPP.
- Conocimiento sobre regímenes alimentarios
- Orientación a la producción higiénica de los alimentos
- Técnicas culinarias y trabajo seguro
- Conocimiento en la recepción y almacenamiento de alimentos
- Control de temperaturas de alimentos
- Buenas prácticas de manufactura.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral	1	Adopta nuevas formas de hacer el trabajo, manteniéndose actualizado en los conocimientos y destrezas que lo sustentan.
COMUNICACIÓN EFECTIVA.	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	1	1. Se expresa adecuadamente, transmitiendo y recibiendo los mensajes de manera efectiva
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA.	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	1	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática, tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	1	Responde a los requerimientos de los usuarios con amabilidad y cortesía, derivando las consultas que no están en su ámbito de responsabilidad.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	1	Realiza su trabajo para cumplir con sus tareas y nuevos requerimientos, dentro del marco de su función.

TRABAJO EQUIPO	EN	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	1	Participa y coopera en su equipo de trabajo, de acuerdo a lo que le es solicitado.
-----------------------	-----------	--	----------	--

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Jefatura directa	Nutricionista jefe del Servicio de Alimentación y Nutrición
Equipo de Trabajo directo	1 Jefe de unidad 5 Nutricionistas 1 Administrativo 24 Auxiliares de servicio
Clientes internos	Usuarios hospitalizados en Servicios clínicos del Establecimiento Médico Psiquiatra de turnos Jardín Infantil Sala Cuna
Clientes externos	Gendarmería
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	Materias Primas Maquinaria y equipos Carros transportadores Utensilios para la preparación de alimentos Utensilios de bodega Menaje

X. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes	Responsabilidades diarias: • Solicitud de insumos ○ Realizar solicitud de insumos a la Nutricionista de la UCP. • Entrega de menaje ○ Reportar la entrega de menaje a la Nutricionista de la UCP. • Reporte de merma de menaje: ○ Informar sobre la merma de menaje a la Nutricionista de la UCP.
---------------------	--

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	FECHA
Héctor Rodríguez Caldera Nutricionista Jefe del Servicio de Alimentación y Nutrición Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	 Federico Zegers Mejias Subdirector Médico (s) Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel	MAYO 2026